

18. Organismos de participación

Convergencias

a) En cuanto miembros del Pueblo fiel de Dios, todos los bautizados son responsables de la misión, cada uno según su vocación, con su experiencia y competencia. Por tanto, todos contribuyen a imaginar y decidir pasos de reforma de las comunidades cristianas y de la Iglesia toda, de manera que viva “la dulce y confortadora alegría de evangelizar”. La sinodalidad, en la composición y en el funcionamiento de los organismos en las que toma forma, tiene como finalidad la misión. La corresponsabilidad es para la misión: esto significa que sí se está de verdad reunidos en el nombre de Jesús. Esto arranca a los organismos de participación de involuciones burocráticas y de lógicas mundanas de poder, esto hace fructuoso el reunirse.

b) A la luz del magisterio reciente (en particular, *Lumen Gentium* y *Evangelii Gaudium*) esta responsabilidad de todos en la misión debe ser el criterio base de la estructuración de las comunidades cristianas y de la entera Iglesia local con todos sus servicios, en todas sus instituciones, en cada organismo de comunión (cfr. 1Cor, 12, 4.31). El justo reconocimiento de la responsabilidad de los laicos en la misión en el mundo no puede convertirse en pretexto para atribuir sólo a los Obispos y a los sacerdotes el cuidado de la comunidad cristiana.

c) La autoridad suprema es la de la Palabra de Dios, que debe inspirar todo encuentro de los organismos de participación, toda consulta y todo proceso de decisiones. Para que esto suceda, es necesario que, en todo nivel, el reunirse tome sentido y fuerza desde la Eucaristía y se desarrolle a la luz de la Palabra de Dios, escuchada y compartida en la oración.

d) La composición de los diferentes Consejos para el discernimiento y la decisión de una comunidad misionera sinodal debe prever la presencia de hombres y mujeres que tengan un perfil apostólico; que se distingan, ente todo, no por una asistencia asidua a los espacios eclesiales, sino por un genuino testimonio evangélico en las realidades más ordinarias de la vida. El Pueblo de Dios es tanto más misionero cuanto más capaz es de hacer resonar en él, también en los organismos de participación, las voces de cuantos ya viven la misión en el mundo y en sus periferias.

Cuestiones que afrontar

e) A la luz de cuanto hemos compartido, creemos importante reflexionar sobre cómo promover la participación en los diferentes Consejos, sobre todo, cuando los

participantes afirman no estar a la altura de la tarea. La sinodalidad acrece la intervención de cada miembro en los procesos de discernimiento y decisión en favor de la misión de la Iglesia: en este sentido nos edifican y nos animan muchas pequeñas comunidades cristianas en las Iglesias emergentes, que viven un cotidiano “cuerpo a cuerpo” fraterno en torno a la Palabra y a la Eucaristía.

f) En la composición de los organismos de participación no podemos, además, dejar de lado la tarea confiada por el Papa en *Amoris Laetitia*. La participación de hombres y mujeres que viven experiencias afectivas y conyugales complejas “puede expresarse en diferentes servicios eclesiales: es preciso, por tanto, discernir cuales de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional que puedan ser superadas” (n. 299). El discernimiento en cuestión se refiere también a la exclusión de organismos de participación de la comunidad parroquial o diocesana, practicada en no pocas Iglesias locales.

g) En la perspectiva de la originalidad evangélica de la comunión eclesial: ¿cómo podemos entrelazar el aspecto consultivo y deliberativo de la sinodalidad? Sobre la base de la configuración carismática y ministerial del Pueblo de Dios: ¿cómo integramos en los diferentes organismos de participación en las tareas de aconsejar, discernir, decidir?

Propuestas

h) Sobre la base de la comprensión del Pueblo de Dios como sujeto activo de la misión evangelizadora, codifíquese la obligatoriedad de los Consejos de Pastoral en la comunidad cristiana y en la Iglesia local. Al mismo tiempo, poténciense los organismos de participación, con una adecuada presencia de laicos y laicas, con atribuciones de funciones de discernimiento en vista de decisiones realmente apostólicas.

i) Los organismos de participación representan el primer ámbito en el que vivir la dinámica del informe de quien ejerce tareas de responsabilidad. Al tiempo que los animamos en su tarea, los animamos a practicar la cultura del informe respecto a la comunidad de la que son expresión.

PREGUNTA N° 1:

¿Qué podemos hacer a nivel parroquial, diocesano y nacional para seguir aprendiendo la sinodalidad?

Elegir 3 prioridades de entre los capítulos o temas que habéis leído del *Informe de síntesis*

Elegir 3 iniciativas concretas para ponerlas en práctica a nivel local (parroquial, diocesano, nacional), indicando el modo para implementarlas en la propia realidad eclesial: parroquial, diocesana y nacional.

PREGUNTA N° 4:

La Asamblea del Sínodo ha pedido que se potencien los diferentes órganos de participación que ya existen en el seno de la Iglesia a nivel parroquial, diocesano, etc. La sinodalidad crece cuando cada bautizado se implica en los procesos de discernimiento y decisión para la misión. Tomando como guía el capítulo 18 del *Informe de síntesis*, nos preguntamos: **¿Qué ministerios y órganos de participación pueden renovarse o introducirse para expresar mejor la corresponsabilidad?**

-sobre la renovación de los ya existentes:

-sobre los que habría que introducir o crear: